



En la sede de la CHG en Mérida

La Confederación Hidrográfica del Guadiana encomienda a la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas la explotación y el mantenimiento de las obras hidráulicas situadas en la Zona Regable Centro de Extremadura

Nota de prensa

29 de marzo de 2022.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) y la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas han suscrito hoy en la sede del Organismo de cuenca en Mérida, una encomienda de gestión para la explotación y mantenimiento de las obras hidráulicas que se integran dentro de la Zona Regable Centro de Extremadura y que se especifican en el citado documento. En la firma han estado presentes, Samuel Moraleda Ludeña, en calidad de presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Francisco Sánchez Parralejo, como presidente de la Comunidad de Regantes del canal de las Dehesas.

Asimismo, el documento especifica que la explotación del Canal de las Dehesas y los Ramales de Pela y Madrigalejo se encomendarán a la Comunidad de Regantes durante la campaña de riegos, concretamente en el periodo que fije cada año la junta de explotación occidental de la CHG.

La Comunidad de Regantes explotará las obras encomendadas y responderá del adecuado mantenimiento de estas y tendrá derecho a percibir de los usuarios, las tarifas o derramas individuales que correspondan por la utilización de las obras hidráulicas.

El Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización de Agua correspondientes se adaptarán a las nuevas condiciones de la gestión integral de la explotación por parte de la Comunidad de Regantes, sin que esta nueva situación suponga una alteración del régimen legal vigente.



La encomienda no implicará la pérdida del carácter del dominio público del Estado de las obras hidráulicas confiadas. Asimismo, la CHG se reserva el derecho de acceso a los bienes delegados, tanto para la vigilancia del cumplimiento de las condiciones que hoy asume la comunidad de regantes como para cualquier tipo de trabajo que la conservación del dominio público exija.

El documento que hoy se firma tiene una vigencia de setenta y cinco (75) años estableciéndose un periodo transitorio de dos años, durante el cual la CHG prestará todo el asesoramiento y apoyo técnico que sea necesario para la correcta explotación de las infraestructuras afectas a la red de riegos de la Zona Regable Centro de Extremadura y que se especifican en la encomienda.